

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día seis de diciembre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11365, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: "Certificación de mi expediente clínico a nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED], expediente de Hospital General. A partir del 21 de noviembre de 2020." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha uno de diciembre del presente año se emitió resolución de prórroga del plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles ocho de diciembre del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, Es información confidencial "...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital General remitió certificación de expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 81 folios.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos remitidos por medio de aplicación de mensajería instantánea.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con cuarenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4.40), lo que corresponde a 110 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

